



**Facultad de
Educación
Cuenca**

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

COMISIÓN DE TFG

Decana de la Facultad: Ana Rosa Bodoque Osma

Coordinadora de la Comisión de TFG: M^a Julia Grifo Peñuelas

Coordinadora del Grado en Maestro en Educación Infantil: M^a Rocío Blanco Somolinos

Coordinadora del Grado en Maestro en Educación Primaria: M^a Begoña Ruiz Cordero

Profesora del Centro (Primaria): M^a Carmen Utanda Higuera

Profesora del Centro (Infantil): Natalia M^a Arias Palencia

Alumna de 4^o curso del Grado en Maestro en Educación Infantil: Lorena Sánchez Rodríguez

Alumna de 4^o curso del Grado en Maestro en Educación Primaria: Marta Martínez Mora

Diciembre 2022

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Índice

1.	Introducción.....	5
1.1	Normativa de interés.....	6
2.	Órganos de gestión académica del TFG del Centro	7
2.1	Junta de Facultad	7
2.2	Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro.....	7
3.	Tipo de trabajo.....	9
3.1	Parte 1. Reflexión sobre la repercusión del desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” en la consecución de las competencias MECES y de las competencias ECI. Reflexión sobre la formación adquirida... 10	
3.2	Parte 2. Propuesta de aplicación práctica o innovación docente	15
3.3	Formato del trabajo.....	15
3.4	Entrega del trabajo	16
4.	Evaluación	17
5.	Procedimiento de asignación de tutores	19
5.1	Funciones del tutor.....	20
5.1.1	Temporalización y contenido de las tutorías.....	20
6.	Tribunales, evaluación y defensa de los TFG.....	23
6.1	Duración de las exposiciones de los TFG.....	23
6.2	Convocatorias	23
6.3	Medios audiovisuales.....	23
6.4	Requisitos para la defensa pública del TFG	23
6.5	Reclamaciones	24
6.6	Custodia y entrega de los TFG.	24
	ANEXOS: FICHAS ORIENTATIVAS PARA LA EVALUACIÓN.	25
	Anexo I: Parte 1 (optativa, previo acuerdo entre el alumno y el director del TFG)	25
	Anexo II: Parte 2 (si se opta por incluir Parte 1 y Parte 2 en el TFG).....	26
	Anexo III: Parte 2 (si se opta por incluir solo la Parte 2 en el TFG).....	27
	Anexo IV: Defensa del TFG.....	28
	Anexo V: Calificación del Trabajo Fin de Grado, si se opta por incluir Parte 1 y Parte 2.....	29

Anexo VI: Calificación del Trabajo Fin de Grado, si se opta por incluir solo
Parte 2
.....29

1. Introducción

En el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), acorde al Marco Europeo, se describen los estudios de Grado como aquellos que tienen como objetivo la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) supone el colofón a este nivel educativo que, por tanto, deberá estar referido al mencionado carácter profesional de estos estudios. Está regulado por la Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado de Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Núm. 99 de 22 de mayo de 2018).

Según el artículo 2º de dicha normativa, en su punto 2.1, dice:

“El TFG supone la realización por parte del estudiante, y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado”.

El TFG, por consiguiente, debe plantearse no en términos de materias académicas sino de competencias adquiridas, con el fin de contribuir a la integración de los saberes adquiridos y superar la fragmentación de las distintas asignaturas.

Además de las consideraciones formales que el TFG debe reunir para la obtención del título de graduado, dicho trabajo deberá responder a un modelo de maestro necesariamente adaptado a la realidad educativa regional, nacional e internacional.

En nuestras sociedades, caracterizadas por cambios cada vez más acelerados, la capacidad para repensar/se es fundamental para esa adecuada adaptación a la realidad. Dicha capacidad, en nuestro ámbito académico, tiene que ver con la innovación en educación. Una innovación en el desarrollo del currículum, pero también una innovación para proporcionar una respuesta adecuada a la realidad y necesidades de la escuela como comunidad educativa e institución facilitadora de un derecho y servicio social fundamentales.

La realidad actual de nuestras escuelas hace necesario que los futuros maestros desarrollen la capacidad de atender a la diversidad del alumnado, la capacidad para enseñar las competencias básicas, la capacidad para aprender y comunicarse a través de las TIC y en distintos idiomas, la capacidad para resolver conflictos y trabajar en equipo, la capacidad para trabajar en red con la comunidad educativa y el entorno, y la capacidad de autoevaluarse y mejorar mediante procesos individuales y colaborativos de aprendizaje permanente. Hacia la consecución de dichas capacidades está configurado y apunta el plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Infantil y el Grado en Maestro en Educación Primaria impartidos en la Facultad de Educación de Cuenca.

Por tanto, el TFG tendrá que consistir en un planteamiento innovador relacionado con estas u otras futuras capacidades demandadas desde las escuelas, que identifique al alumno como un profesional competente y capaz de responder a las necesidades que la sociedad le va demandando.

1.1. Normativa de interés

- [Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.](#)
- [Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado de la UCLM.](#)
- [Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.](#)

2. Órganos de gestión académica del TFG del Centro

El desarrollo, coordinación y organización del TFG de las titulaciones impartidas en el Centro corresponde a la Junta de Facultad y, por delegación, a la Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro, que forma parte de la estructura organizativa de la Facultad.

2.1 Junta de Facultad

En lo que respecta al TFG, son funciones de la Junta de Facultad:

1. Designar los miembros que componen la Comisión de TFG.
2. Aprobar y modificar las Orientaciones generales para el TFG de la Facultad.
3. Debatir y aprobar la Memoria sobre TFG de cada curso académico.
4. Debatir y aprobar las directrices y demás documentos que la Comisión de TFG elabore para orientación de alumnos y profesores sobre TFG.

2.2 Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro

La Comisión de TFG está formada por un máximo de ocho miembros, atendiendo a la siguiente estructura:

- El Decano de la Facultad.
- Un Coordinador, que convocará y presidirá la Comisión de TFG, que será un miembro del equipo decanal o el coordinador de la titulación.
- El coordinador del Grado en Maestro en Educación Infantil.
- El coordinador del Grado en Maestro en Educación Primaria.
- Hasta un máximo de dos profesores del Centro.
- Un alumno de cuarto curso del Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Un alumno de cuarto curso del Grado en Maestro en Educación Primaria.

Son funciones de la Comisión del TFG del Centro:

1. Elaborar y presentar a la Junta de Centro las Orientaciones generales para el TFG de la Facultad.
2. Elaborar la guía-e, guía académica o programa de la asignatura TFG.
3. Designar, conforme al procedimiento que se establezca, y publicar la relación de alumnos por departamentos o áreas de conocimiento y por tutor.

4. Designar, conforme al procedimiento establecido, y publicar la relación de tribunales, la relación de alumnos por tribunal y los calendarios de defensa de los mismos.
5. Otorgar la mención “Matrícula de Honor” a los TFG que cada tribunal haya propuesto como candidatos a esta calificación, atendiendo a las limitaciones y procedimientos de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
6. Elaborar y presentar a la Junta de Facultad la memoria de los TFG de cada curso académico.
7. Responsabilizarse de la mejora continua de la calidad del TFG en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del Centro.
8. Organizar y participar en jornadas, talleres o seminarios sobre orientación, información, preparación, evaluación, etc., del TFG, tanto destinados a alumnos como a profesores.
9. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación del TFG.
10. Resolver cuantas incidencias surjan durante la elaboración, exposición y defensa del TFG.
11. Gestionar el espacio de la Web de la Facultad destinado al TFG.
12. Custodiar los TFG calificados con Matrícula de Honor.
13. Asegurar la aplicación de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG.

3. Tipo de trabajo

El Trabajo de Fin de Grado consiste en un trabajo escrito que debe ser defendido públicamente. Su propósito es mostrar la competencia del alumno en el uso de las habilidades y conocimientos que integran su titulación. La calificación del trabajo dependerá tanto de la calidad y pertinencia del texto, como de la aptitud de su defensa.

El TFG puede:

1. Promover la reflexión del alumno sobre su formación y su competencia.
2. Promover la reflexión crítica del alumno sobre su profesión, su titulación y su plan de estudios.
3. Introducir elementos innovadores para la futura práctica profesional.
4. Capacitar al alumno para la comunicación y defensa pública de sus conocimientos, habilidades y competencias.

El TFG se estructurará, como mínimo, en dos partes:

1. Parte 1. Reflexión sobre la repercusión del desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” en la consecución de las competencias MECES y de las competencias ECI. Reflexión sobre la formación adquirida. Esta parte será opcional, previo acuerdo entre el alumno y el director del TFG.
2. Parte 2. Propuesta de aplicación práctica o innovación docente.

Se podrán añadir anexos.

Si opta por la realización de la Parte 1 y la Parte 2, ambas sumarán un máximo de **10.000 palabras** —sin contar la lista de referencias bibliográficas¹, el índice, las figuras, las tablas y los gráficos—. La Parte 1 tendrá una extensión del 20% (2.000 palabras) y la Parte 2 del 80% (8.000 palabras), con un margen de +/-10%. Los anexos no contarán en el número máximo de palabras.

Si se opta por la realización solo de la Parte 2, la extensión será un máximo de **10.000 palabras** —sin contar la lista de referencias bibliográficas¹, el índice, las figuras, las tablas y los gráficos—, con un margen de +/-10%. Los anexos no contarán en el número máximo de palabras.

¹ La lista de referencias bibliográficas o lista de referencias es la lista de los libros y artículos que hemos citado en el texto. Citar mal o no citar un trabajo ajeno —es decir, utilizar texto o ideas de otros sin hacer la referencia correcta— es *plagio* y puede llevar a suspender el Trabajo de Fin de Grado.

El estudiante deberá respetar las normas de edición que aparecen en el documento [*Normas básicas para la elaboración de trabajos en el grado*](#) y que incluyen —pero no se limitan a— tipografía, interlineado y márgenes².

3.1 Parte 1. Reflexión sobre la repercusión del desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” en la consecución de las competencias MECES y de las competencias ECI. Reflexión sobre la formación adquirida (opcional, previo acuerdo entre el alumno y el director del TFG).

La primera parte incluirá los siguientes puntos (20% de la nota final):

1. Reflexión sobre la repercusión del desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” en la consecución de las competencias MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y de las competencias de la orden ECI, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil o Primaria* (ver documentación al final del apartado). Deben señalarse críticamente los logros más significativos (en términos de competencias adquiridas) que la realización del TFG ha aportado al estudiante a la hora de alcanzar las competencias y los objetivos mencionados.
2. Reflexión sobre la formación adquirida. Autoevaluación en la que el estudiante expondrá sus:
 - Fortalezas.
 - Debilidades.
 - Propuestas para superar las debilidades y mejorar su formación.

Indicando, para ello, las evidencias que se consideren oportunas (por ejemplo, cursos, congresos, etc.).

² Utilizaremos **Times New Roman**, de **12 puntos** para el cuerpo de texto y de 10 para las notas, con un interlineado de **espacio y medio** o **doble espacio** y márgenes laterales de 2,5 cm. El resto de normas siguen las del Estilo APA y se detallan en el documento de *Normas básicas*, publicado en la Web de la Facultad <https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-educacion/pdfs/Elaboracion-trabajos.ashx> se justifican en el documento *Explicación de las Normas básicas para los trabajos de curso en el Grado*.

3. Conclusiones. A la luz de lo anterior, el estudiante expondrá por qué es merecedor del título.

Las competencias sobre las que se debe reflexionar en esta primera parte del TFG son las siguientes:

- 1. Competencias MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, *por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*.

El nivel de Grado se constituye en el nivel 2 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Estas competencias deben ser adquiridas por los alumnos de cualquier titulación oficial procedente de la enseñanza universitaria.

Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje:

Resultados del aprendizaje:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.
3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.
4. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio;

5. Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio;
6. Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

2. Competencias que todo graduado en la profesión de maestro, Infantil o Primaria, debe haber adquirido.

Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.*

Objetivos. Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
2. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
4. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
5. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
6. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.

7. Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
8. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
9. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de **Maestro en Educación Primaria**.*

Objetivos. Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
6. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
8. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
9. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

3.2 Parte 2. Propuesta de aplicación práctica o innovación docente

Esta parte consistirá en una propuesta original de innovación docente o de aplicación práctica. La iniciativa parte, en este caso, de un interés real y concreto del alumno quien, apoyándose en la formación teórico-práctica recibida, en la búsqueda documental y en su propia experiencia, deberá desarrollar y presentar una aportación novedosa, personal y fundamentada.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de departamentos y áreas de conocimiento de nuestro Centro y de los estudios de Grado en Maestro, las temáticas a abordar y el propio desarrollo de las propuestas serán de una gran riqueza y pluralidad. No obstante, y tanto si su orientación es docente o profesional como si está encaminada hacia aspectos más teóricos o experimentales, parece aconsejable que esta parte incluya los siguientes puntos:

1. Motivos para la elección del tema.
2. Justificación en relación con el ejercicio profesional del grado correspondiente y competencias, de entre las adquiridas, que el alumno pone en práctica para la realización de esta parte.
3. Fundamentación, bases teóricas de la propuesta. Revisión de la bibliografía específica.
4. Objetivos y exposición de la propuesta de innovación docente o de aplicación práctica.
5. Presentación de conclusiones. Aportación del trabajo, novedad u originalidad. Puntos fuertes y débiles del trabajo. Dificultades encontradas. Prospectivas de futuro (continuidad, ampliación, mejora).
6. Referencias bibliográficas.

3.3 Formato del trabajo

Además de los apartados mencionados, el trabajo contendrá lo siguiente:

- Una **portada**.
- Un **índice (paginado)**.
- Un **resumen**³.
- Unas **palabras clave**.

³ El **resumen** será de unas doscientas palabras e irá seguido de un juego de **palabras clave** que permitan a un lector situar rápidamente su contenido.

- La **Parte 1** explicada arriba, dividida en **capítulos** si es necesario (opcional, previo acuerdo entre el alumno y el director del TFG).
- La **Parte 2** explicada arriba, dividida en **capítulos** si es necesario.
- Una **lista de referencias bibliográficas**.

La portada debe mostrar el nombre de la Universidad y de la Facultad, título⁴ del trabajo, el nombre del autor, departamento o área de conocimiento, nombre del tutor y firma del mismo dando el visto bueno.

3.4 Entrega del trabajo

El estudiante entregará una copia del trabajo impreso **en papel** en el Registro de la Facultad, junto al Anexo I de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM debidamente cumplimentado y enviará el **formato electrónico**⁵ (PDF) al correo de la Facultad (magisterio.cu@uclm.es). La encuadernación de las copias en papel debe garantizar su integridad e impedir que se separen sus páginas.

El estudiante también podrá optar por utilizar los registros establecidos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En ningún caso se admitirán otras vías (fax, correo electrónico, etc.).

Desde la Secretaría de la Facultad se enviarán los TFG (formato electrónico) a los miembros de cada tribunal del departamento o área de conocimiento correspondiente, con el objeto de que puedan revisar los trabajos antes de configurar la mesa de evaluación.

⁴ El título debe ser un título informativo, que permita saber cuál es el contenido.

⁵ La entrega del formato electrónico tiene carácter obligatorio. Aquel estudiante que no haya cumplido dicha obligación, no será calificado.

4. Evaluación

Para la calificación del TFG se tendrán en cuenta dos aspectos:

1. La valoración del documento escrito y presentado como TFG en formato papel y en formato digital (PDF) supondrá el 70% de la calificación final.
2. La valoración de la defensa oral y pública del TFG supondrá el 30% de la calificación final.

Para la evaluación de cada una de las partes anteriores se dispondrá de unos modelos de informe donde se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores y, sobre todo, garantizar la fiabilidad de las calificaciones. Dichos modelos o fichas de evaluación se adjuntan como anexos en este documento.

Los alumnos cuyo Trabajo de Fin de Grado sea propuesto para Matrícula de Honor serán revisados por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado del Centro. Obligatoriamente deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con respecto a la Parte 1 (optativa, previo acuerdo entre el alumno y el director del TFG), el alumno deberá mostrar que conoce la normativa y hacer referencia explícita a ella en el texto, centrándose especialmente en las competencias que regulan la profesión de Maestro de Educación Infantil/Primaria, en su caso (MECES y Orden ECI), adquiridas durante la elaboración del TFG.

- Con respecto a la Parte 2, el alumno debe demostrar que conoce el estado de la cuestión sobre la que versa su propuesta, incluyendo de forma adecuada las citas de los autores a los que se hace referencia en dicha revisión. Así mismo, de la formulación de el/los objetivo/s de su propuesta debe desprenderse claramente la relevancia de dicha propuesta en relación con la futura profesión de maestro. Debe haber discusión del trabajo realizado con las fuentes de referencia, exponiendo de forma clara las características semejantes y las diferencias. Las conclusiones del trabajo deben ser lo suficientemente relevantes y siempre relacionadas con el/los objetivo/s, señalando los puntos fuertes y débiles del trabajo, así como las perspectivas en esta línea de trabajo.

En el apartado de referencias bibliográficas, el alumno debe indicar de forma adecuada y respetando las normas de elaboración de referencias bibliográficas de la APA, tanto la normativa citada en el texto como las obras de los autores a los que se hace referencia. Las referencias utilizadas en el trabajo deben ser de calidad (libros de editoriales importantes en educación y artículos científicos), valorándose, de forma general, que estas sean de reciente publicación (esto es, que alrededor del 50% de las

referencias hayan sido publicadas en los últimos diez años). No obstante, este porcentaje podrá ser inferior cuando la naturaleza y temática del trabajo así lo requieran. En cualquier caso, un TFG que aspire a Matrícula de Honor debe contener una fundamentación bibliográfica rigurosa y completa.

Para que el TFG pueda optar a Matrícula de Honor, el tutor deberá adjuntar con la propuesta de dicha Matrícula de Honor un informe motivado en el que se garantice el cumplimiento de los puntos anteriores. El profesor-evaluador del tribunal deberá firmar una certificación de excelencia en la que hagan constar que el trabajo destaca sobre los demás y que cumple con todos los puntos expuestos en esta normativa. Si no se firma este certificado de calidad, el trabajo no podrá obtener la calificación Matrícula de Honor, aunque sí llegar a Sobresaliente.

5. Procedimiento de asignación de tutores

La asignación de tutores se realizará en dos fases.

En la primera fase los alumnos solicitarán por orden de preferencia los departamentos o áreas de conocimiento en las que desean realizar el TFG, esta solicitud se realizará en el modelo de inscripción facilitado en la Secretaría de la Facultad y en las fechas que se determinen; en función de esta solicitud y de la calificación de su expediente académico le será asignado el departamento o área de conocimiento que le tutelaré su trabajo. Para ello, con la suficiente antelación, se harán públicos los listados de departamentos y de áreas de conocimiento de la Facultad⁶.

En la segunda fase, cada departamento o área de conocimiento procederá a la asignación de tutor a cada uno de los alumnos.

Por último y una vez completados ambos periodos, se hará público el listado de los alumnos y los tutores que les corresponden.

La Facultad abrirá un plazo extraordinario de asignación durante el proceso de ampliación de matrícula al finalizar el primer cuatrimestre. El procedimiento será el mismo que para la primera fase, ofertándose en esta convocatoria solo las vacantes generadas.

Se podrá solicitar un cambio de tutor de TFG siempre y cuando existan causas justificadas. A estos efectos, no se considera causa justificada el no estar conforme con el tutor o el área asignada. Para ello, el alumno deberá presentar en el Registro el documento “Solicitud de cambio de tutor de TFG”, que podrá recoger en la Secretaría de la Facultad. Dicho documento debe recoger los motivos de la solicitud del cambio y la firma del tutor asignado, así como la del nuevo tutor que le acoge. El plazo máximo para solicitar el cambio de tutor de TFG es el 1 de marzo.

⁶ El listado de departamentos y áreas de conocimiento, que incluirá el nombre de los profesores de cada uno de ellos, serán los siguientes: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Educación Física, Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Lengua Extranjera (Francés), Matemáticas, Música, Pedagogía, Plástica, Psicología, Sociología y Religión-Ciencias Sociales.

5.1 Funciones del tutor

Aunque el TFG es, fundamentalmente, una actividad autónoma del estudiante, su realización estará supervisada por un tutor⁷.

Sus funciones son las siguientes:

1. Exponer al estudiante las características del trabajo.
2. Orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como realizar el seguimiento.
3. Valorar el progreso del alumno y emitir los informes correspondientes.
4. Autorizar su presentación y defensa.

Así pues, el tutor apoya al estudiante con su conocimiento, su experiencia y su competencia, le ayuda a planear el trabajo y precisar el tema objeto de la Parte 2 del mismo, le orienta en las primeras búsquedas bibliográficas, le aporta críticas constructivas, relee los borradores presentados y plantea correcciones de fondo y de forma, planifica el calendario de tutorías, elabora un informe del trabajo y autoriza su presentación y defensa ante el tribunal.

En todo caso, el alumno es el verdadero artífice o elemento activo, responsable final del cumplimiento de la planificación, es el que elige el tema o la problemática de su interés y establece estrategias para su resolución, el que gestiona su tiempo de manera autónoma para ir cumpliendo los plazos establecidos y, en definitiva, quien ha de demostrar a través del TFG las competencias adquiridas y su capacidad para aplicarlas en un contexto de innovación docente o de aplicación práctica.

5.1.1 Temporalización y contenido de las tutorías

Atendiendo a las funciones anteriormente descritas, se ofrecen unas pautas que pueden servir para orientar la programación de las tutorías.

Se propone el establecimiento de, al menos, cuatro encuentros del tutor con los alumnos tutelados.

En la primera tutoría se explicará la naturaleza del TFG y se ofrecerán unas orientaciones iniciales sobre la Parte 1 del mismo (en el caso que alumno y profesor

⁷ La [Normativa de la UCLM relativa a la elaboración y defensa del TFG](#) (Artículo 4) permite que este trabajo pueda ser dirigido por más de un tutor; en este caso, al menos uno de los tutores deberá ser profesor del Grado en el que se encuentra matriculado el estudiante.

director de TFG opten por realizar esta parte); sería interesante que el estudiante pudiera ya realizar un primer adelanto respecto al tema que centrará la Parte 2 del trabajo. Si se opta por no realizar la Parte 1, en esta primera tutoría se discutirá la temática a desarrollar en la Parte 2 del TFG.

En la segunda tutoría el alumno presentará un borrador de la Parte 1 (en el caso que alumno y profesor director de TFG opten por realizar esta parte); así mismo, expondrá un esquema o esbozo razonado de la Parte 2 y definirá una planificación y temporalización general del trabajo.

La exposición podría llevarse a cabo ante el profesor y el resto de estudiantes tutelados por él; si el profesor lo estima oportuno, todos ellos podrían realizar una evaluación de las exposiciones. El profesor podrá hacer una primera valoración basándose en los siguientes indicadores:

- Identifica y orienta adecuadamente las partes fundamentales del trabajo.
- La propuesta para la Parte 2 resulta viable, adecuada e innovadora.
- Quedan bien definidas la planificación y temporalización.
- La exposición de ideas y conceptos resulta clara y bien estructurada.

En la tercera tutoría el alumno podrá presentar un borrador del TFG, incluyendo índice, referencias bibliográficas y anexos.

El tutor podrá realizar una evaluación del avance del trabajo a partir de los siguientes indicadores:

- Sintetiza la información y ofrece unos resultados fundamentados, bien estructurados y acordes con la planificación inicial.
- La propuesta de innovación docente o de aplicación práctica queda bien definida y es coherente y realizable.
- Explica las ideas de forma clara, utiliza un vocabulario adecuado haciendo uso de un léxico técnico si es necesario.

Finalmente, en la cuarta tutoría el alumno podría presentar su TFG completo, realizándose los últimos comentarios y observaciones.

Teniendo en cuenta todo el proceso, el tutor elaborará un informe de valoración del TFG ([Anexo II](#) de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM) de cada estudiante que irá dirigido al tribunal de evaluación.

Por último, el tutor deberá cumplimentar la autorización preceptiva para la presentación y defensa del trabajo ([Anexo I](#) de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM).

6. Tribunales, evaluación y defensa de los TFG

Los tribunales de evaluación se configurarán de la forma que establezca la Junta de Facultad o, en su caso, la Comisión de Trabajo Fin de Grado, atendiendo siempre a las modalidades y requisitos recogidos en la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. El tutor del TFG, en ningún caso, podrá formar parte del tribunal de evaluación de los alumnos que ha tutelado.

6.1 Duración de las exposiciones de los TFG

El tiempo máximo de exposición para cada alumno será de treinta minutos, si bien el tribunal podrá fijar, dentro de este límite, otro máximo de exposición. Los evaluadores podrán formular preguntas al alumno.

6.2 Convocatorias

Los alumnos tienen derecho a dos convocatorias de defensa de TFG, por cada curso académico, según el Artículo 3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

6.3 Medios audiovisuales

Las aulas de esta Facultad disponen de los recursos tecnológicos necesarios y adecuados (cañones, ordenadores y portátiles) para efectuar las exposiciones de los TFG. Si fuera conveniente, y previa solicitud, se podrán utilizar otros recursos considerados oportunos para aquellos TFG que, por sus características, sean necesarios para una adecuada exposición.

El formato de presentación para la defensa del TFG será el de uso común en los ámbitos académicos de las universidades españolas y siempre compatibles con los recursos de que disponen las aulas.

6.4 Requisitos para la defensa pública del TFG

Para la defensa pública del TFG será requisito obligatorio haber superado todas las materias restantes del plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Infantil/Primaria y disponer, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados, supondrá para el alumno la retirada del TFG, figurando en el acta como No Presentado.

6.5 Reclamaciones

Contra el dictamen del tribunal, el alumno tendrá derecho a la revisión ante el mismo. Contra el resultado de dicha revisión, el alumno podrá solicitar, mediante escrito motivado al Decano, la revisión ante el tribunal de revisión de calificaciones del Centro en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de revisión realizada.

Dicho tribunal tendrá un plazo máximo de diez días naturales para adoptar una decisión motivada atendiendo a los informes del tribunal del TFG y del propio interesado.

6.6 Custodia y entrega de los TFG

Las copias en papel del TFG serán custodiadas por el departamento o área de conocimiento a la que pertenezca hasta la finalización del siguiente curso académico, tal y como recoge el Artículo 10.1 del Reglamento de Evaluación del Estudiante. Transcurrido ese periodo, los TFG se depositarán en la Secretaría de la Facultad para su archivo definitivo. Los TFG que hayan sido propuestos para la calificación Matrícula de Honor serán custodiados por la Comisión de TFG del Centro hasta su calificación definitiva. Una vez publicadas las calificaciones, dichos TFG se depositarán en la Secretaría de la Facultad para su archivo definitivo.

ANEXOS: FICHAS ORIENTATIVAS PARA LA EVALUACIÓN

Anexo I: Parte 1 (optativa, previo acuerdo entre el alumno y el director del TFG)

Categorías a evaluar	Ítems de evaluación	Puntuación máxima
Reflexión	El estudiante conoce las competencias MECES y las competencias de la Orden ECI (relativas a su grado correspondiente) y argumenta su relación con las competencias adquiridas durante el TFG.	10
	El estudiante destaca los aspectos más significativos que le ha aportado la realización del TFG.	
Autoevaluación	El estudiante expone clara y convincentemente sus fortalezas en términos de competencias.	6
	El estudiante expone claramente sus debilidades en términos de competencias.	
	El estudiante hace propuestas coherentes y factibles para superar sus debilidades y mejorar su formación y es capaz de integrarlas en una estrategia de aprendizaje continuo.	
Conclusiones	El estudiante sabe defender que es merecedor del título.	4
Total		20

Anexo II: Parte 2 (si se opta por incluir Parte 1 y Parte 2 en el TFG)

Categorías a evaluar	Ítems de evaluación	Puntuación máxima
Presentación del proyecto y marco teórico	El tema elegido es apropiado, tiene relación con el currículo escolar y está bien focalizado.	20
	El marco teórico planteado es apropiado al tema seleccionado, aclara el estado de la cuestión y está fundamentado en diversos autores.	
	Los objetivos expuestos son factibles, responden a la naturaleza del trabajo y son precisos.	
	La propuesta es coherente y ordenada en su desarrollo. Dependiendo de su temática, resulta viable, rigurosa, innovadora y original. Contiene una aportación personal.	
Autoevaluación	El alumno justifica y analiza su trabajo y esfuerzo realizado.	4
Resultados	Se presentan resultados de interés y acordes con los objetivos.	10
Conclusiones y perspectivas de futuro	Las conclusiones responden a los objetivos y son precisos, se valora los puntos débiles y fuertes de la innovación docente.	12
	Se plantean perspectivas de futuro bien reflexionadas, sólidas y posibles de realizar. Están relacionadas con el ámbito educativo y son coherentes para la Educación Infantil/Primaria.	
Creatividad de la propuesta	El estudiante realiza un planteamiento original de la Parte 2.	4
Total		50

Anexo III: Parte 2 (si se opta por incluir solo la Parte 2 en el TFG)

Categorías a evaluar	Ítems de evaluación	Puntuación máxima
Presentación del proyecto y marco teórico	El tema elegido es apropiado, tiene relación con el currículo escolar y está bien focalizado.	30
	El marco teórico planteado es apropiado al tema seleccionado, aclara el estado de la cuestión y está fundamentado en diversos autores.	
	Los objetivos expuestos son factibles, responden a la naturaleza del trabajo y son precisos.	
	La propuesta es coherente y ordenada en su desarrollo. Dependiendo de su temática, resulta viable, rigurosa, innovadora y original. Contiene una aportación personal.	
Autoevaluación	El alumno justifica y analiza su trabajo y esfuerzo realizado.	5
Resultados	Se presentan resultados de interés y acordes con los objetivos.	10
Conclusiones y perspectivas de futuro	Las conclusiones responden a los objetivos y son precisos, se valora los puntos débiles y fuertes de la innovación docente.	20
	Se plantean perspectivas de futuro bien reflexionadas, sólidas y posibles de realizar. Están relacionadas con el ámbito educativo y son coherentes para la Educación Infantil/Primaria.	
Creatividad de la propuesta	El estudiante realiza un planteamiento original de la Parte 2.	5
Total		70

Anexo IV: Defensa del TFG

Categorías a evaluar	Ítems de evaluación	Puntuación máxima
Presentación del proyecto	La presentación tiene un hilo conductor claro y continuado durante toda la defensa; no se va de unos apartados a otros.	8
	Dominio y uso correcto del lenguaje.	
	Creatividad en la exposición: el estudiante realiza un planteamiento de defensa original.	
	La defensa tiene un carácter formal y profesional. No tiene aspecto o apariencia de un trabajo informal o no educativo.	
Uso adecuado de las TIC	Utiliza con buen criterio los distintos medios audiovisuales a su disposición.	3
Estructuración adecuada del tiempo	Se valorará positivamente una distribución apropiada y equilibrada del tiempo de la defensa para que cada parte tenga el tiempo oportuno.	3
Conocimiento del TFG: exposición	Se evaluará la soltura a la hora de comunicar conocimientos académicos y/o científicos, así como la adecuación y originalidad de ejemplos que ayuden a comprender el mensaje (si se emplean diapositivas, se recomienda que no se lean sino que su contenido apoye y quede integrado en el propio discurso).	6
Conclusiones y autovaloración	Las conclusiones responden a los objetivos y competencias adquiridos. Son claras y precisas. El alumno autoevalúa los puntos fuertes y débiles de su futura carrera como docente (prospectiva de futuro). Justifica y analiza su trabajo y el esfuerzo realizado.	5
Conocimiento del TGB : respuestas al tribunal	A través de las respuestas del alumno a las preguntas del tribunal se valorará su dominio del tema, la pertinencia de sus contestaciones y la justificación razonada de éstas.	5
Total		30

La calificación máxima del TFG serán 100 puntos: 70 puntos del trabajo escrito y 30 puntos de la defensa.

Si el trabajo escrito se estructura, a su vez, en dos partes: Parte 1 (20 puntos) y Parte 2 (50 puntos). Previo acuerdo entre el estudiante y el profesor-director de TFG, se puede optar por incluir solo la Parte 2 (70 puntos).

Anexo V: Calificación del Trabajo Fin de Grado, si se opta por incluir Parte 1 y Parte 2

		Puntuación máxima
Trabajo escrito	Parte 1	20
	Parte 2	50
Defensa		30
Total		100

Anexo VI: Calificación del Trabajo Fin de Grado, si se opta por incluir solo Parte 2

		Puntuación máxima
Trabajo escrito	Parte 2	70
Defensa		30
Total		100